



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2617-2011-UNAP
Iquitos, 05 de diciembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 126-2011-CPCAS-CIRNA-UNAP, presentado el 28 de noviembre de 2011, por la coordinadora del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres, sobre renuncia a cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución rectoral n.º 0657-2011-UNAP, del 21 de marzo de 2011, se resuelve designar a los coordinadores de las Unidades Especializadas del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna – UNAP), a partir del 21 de marzo de 2011, dentro de los cuales a doña Martha Estela Rengifo Pinedo, como coordinadora del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres;

Que, mediante Oficio de visto, doña Martha Estela Rengifo Pinedo, formula al rector su renuncia al cargo que venía ejerciendo hasta la fecha;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por doña Martha Estela Rengifo Pinedo, a partir del 05 de diciembre de 2011; y,

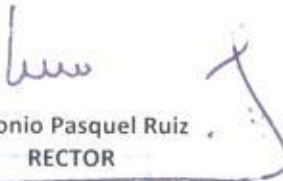
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de doña Martha Estela Rengifo Pinedo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinadora del Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), a partir del 05 de diciembre de 2011, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresar el agradecimiento institucional a doña Martha Estela Rengifo Pinedo, por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

